

PROGRAMAS SOCIALES DESARROLLO HUMANO

| No. | Dependencia | Listado de los programas sociales | Nombre y objeto del programa | Criterio de aplicación del recurso | Monto asignado En Mayo-junio 2020 | Area responsable del programa | Listado de beneficiarios | Monto asignado en lo individual a cada beneficiario | Reglas de operacion | Requisitos | Tramites y formatos | Entidad publica ejecutora | Costo de operacion de programa | Medicion de avances de la ejecucion de gasto | Cumplimiento de metas y objetivos del programa |
|-----|-------------------------|--|---|---|---|--------------------------------|---|---|--|--|---|---------------------------|---|---|---|
| 1 | SECRETARIA DE BIENESTAR | PROGRAMA PENSION PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES | Apoyo mensual para la población indígena adulta mayor de 65 años o más de edad, y la población adulta mayor de 68 años o más de edad, para que así cuente con garantía y acceso al derecho a la protección social. | Bimestral | Esta informacion se tiene directamente en la secretaria de Bienestar. | Direccion de Desarrollo Humano | Esta informacion se tiene directamente en la secretaria de Bienestar. | 2620.00 Bimestral | DOF: 28/02/2019 ACUERDO por el que se emiten las Reglas de Operación de la Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores, para el ejercicio fiscal 2019. | *COPIA DE ACTA DE NACIMIENTO *COPIA DE CREDENCIAL DE VOTAR VIGENTE *COPIA DE COMPROBANTE DE DOMICILIO RECIENTE *COPIA DE CURP | Todos los tramites y llenado de formatos directamente con los servidores de la nacion | Secretaria de Bienestar | Esta informacion se tiene directamente en la secretaria | Esta informacion se tiene directamente en la secretaria | Esta informacion se tiene directamente en la secretaria |
| 2 | SECRETARIA DE BIENESTAR | PROGRAMA DE INCLUSION SOCIAL PROSPERA | Otorgar becas educativas en educación inicial y/o primaria y/o secundaria a las niñas, niños y adolescentes de las familias beneficiarias, con el fin de fomentar su inscripción a la escuela y su terminación. | Bimestral | Esta informacion se tiene directamente en la secretaria de Bienestar. | Direccion de Desarrollo Humano | Esta informacion se tiene directamente en la secretaria de Bienestar. | El monto de la beca para familias con una o más becarias o becarios en educación básica, educación inicial o integrantes registrados en el Padrón de Beneficiarios con una edad reportada por la familia de entre 0 y 15 años al 31 de diciembre de 2019 será de 800.00 pesos M.N. mensuales por familia. | Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación de PROSPERA Programa de Inclusión Social para el ejercicio fiscal 2019. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2019 | Familias cuyo ingreso mensual este por debajo del salario mínimo, a saber \$2,686.14 pesos mexicanos y que sus integrantes sean menores de 22 años. Familias con integrantes en estado de embarazo, cuyo salario mínimo diario este por debajo de los 80 pesos mexicanos. Familias que no reciban ningún tipo de ingreso, que vivan en extrema pobreza. | Directamente con personal de la Secretaria de Bienestar | Secretaria de Bienestar | Esta informacion se tiene directamente en la secretaria | Esta informacion se tiene directamente en la secretaria | Esta informacion se tiene directamente en la secretaria |
| 3 | SECRETARIA DE BIENESTAR | PROGRAMA SEGURO DE VIDA PARA JEFAS DE FAMILIA | Asegurar a las familias con jefatura femenina, de modo que, en caso de que fallezca la jefa de familia se incentive el ingreso o permanencia de sus hijas e hijos de hasta 23 años de edad en el sistema escolar. | Bimestral | Esta informacion se tiene directamente en la secretaria de Bienestar. | Direccion de Desarrollo Humano | Esta informacion se tiene directamente en la secretaria de Bienestar. | Nivel Educativo Monto Mensual De recién nacido (a) hasta preescolar \$ 360.00 Primaria \$ 600.00 Secundaria \$ 845.00 Media Superior \$ 1,090.00 Superior \$ 1,200.00 | DOF: 28/02/2019 ACUERDO por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Seguro de Vida para Jefas de Familia, para el ejercicio fiscal 2019. | *COPIA DE CREDENCIAL DE LA JEFA DE FAMILIA *COPIA DE CURP DE LA JEFA DE FAMILIA *CURP DE CADA UNO DE LOS HIJOS *COMPROBANTE DE DOMICILIO | Todos los tramites y formatos directamente con personal de la Secretaria de Bienestar | Secretaria de Bienestar | Esta informacion se tiene directamente en la secretaria | Esta informacion se tiene directamente en la secretaria | Esta informacion se tiene directamente en la secretaria |
| 4 | SECRETARIA DE BIENESTAR | JOVENES CONSTRUYENDO EL FUTURO | Es un programa que busca a miles de jóvenes entre 18 a 29 años de edad que no estudian ni trabajan, para capacitarse en el mundo laboral. El gobierno de México les otorgará una beca de \$ 3,748.00 mensuales para que se capaciten un año | Mensual | Esta informacion se tiene directamente en la secretaria de Bienestar. | Direccion de Desarrollo Humano | Unicamente 4: pendientes de ingresar | 3,748.00 Mensual | DOF: 10/01/2019 LINEAMIENTOS para la operación del Programa Jóvenes Construyendo el Futuro. | Tener entre 18 y 29 años al momento del registro. No estar trabajando ni estudiando. Inscribirse en la Plataforma Digital, haber sido censado a través de los Servidores de la Nación, o acudir a las oficinas designadas por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), para la entrega de la información y documentación requerida. Firma de carta compromiso, en la cual, acepta por escrito los lineamientos del Programa y otras disposiciones que le apliquen. Autorizar el tratamiento de sus datos personales de acuerdo con la normatividad vigente en la materia. Los documentos que se requieren para el registro en las becas AMLO de capacitación son: CURP. Identificación oficial, tal como cartilla del servicio militar nacional, cédula profesional, pasaporte, credencial para votar con fotografía. En caso de requerirlo comprobante de domicilio actual (no anterior a tres meses): recibo de luz, agua, predial o teléfono, o en su caso, escrito libre de la autoridad local en el que se valide la residencia del solicitante. En caso de requerirlo, certificado o comprobante del último grado de estudios. Auto-fotografía de rostro del solicitante. En caso de personas extranjeras, se deberá presentar el documento oficial que acredite su legal estancia en el país expedido por las autoridades migratorias. | Tramites y formatos en linea a través de la pagina de jóvenes construyendo el futuro de la Secretaria De Bienestar. | Secretaria de Bienestar | Esta informacion se tiene directamente en la secretaria | Esta informacion se tiene directamente en la secretaria | Esta informacion se tiene directamente en la secretaria |
| 5 | SECRETARIA DE BIENESTAR | INAPAM | Llenado y entrega de las tarjetas de descuento para las personas adultas que tengan 60 años cumplidos o más, así como la incorporación de los beneficiarios de este programa a las actividades sociales, artísticas, culturales y deportivas para contribuir al desarrollo humano de sus habilidades y optimizar sus capacidades. | Al entregarles la tarjeta pueden obtener descuentos con los proveedores incorporados al programa; los porcentajes dependen de cada proveedor. | No aplica | Direccion de Desarrollo Humano | Esta informacion se tiene directamente en la secretaria de Bienestar. | No aplica | DOF: 28/02/2019 ACUERDO por el que se emiten las Reglas de Operación de la Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores, para el ejercicio fiscal 2019. | *COPIA DE ACTA DE NACIMIENTO *COPIA DE CREDENCIAL DE VOTAR VIGENTE *COPIA DE COMPROBANTE DE DOMICILIO RECIENTE *COPIA DE CURP *2 FOTOGRAFIAS TAMAÑO INFANTIL A COLOR NO INSTANTANEAS. *NOMBRE Y NUMERO DE TELEFONO DE ALGUN FAMILIAR PARA EN CASO DE ACCIDENTE | departamento de desarrollo humano | Secretaria de Bienestar | Esta informacion se tiene directamente en la secretaria | Esta informacion se tiene directamente en la secretaria | Esta informacion se tiene directamente en la secretaria |

PROGRAMAS SOCIALES

| | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---------------------|--|--|--|--------------------------------|--|---|---|--|---|---|---|---|---|
| 6 | SECRETARIA DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL | JALISCO TE RECONOCE | Mejorar el bienestar y la calidad de vida de la población adulta de 65 años o más, que habiten en el Estado de Jalisco. Implementar acciones de asistencia y beneficios, enfocadas a la atención integral de las personas adultas mayores. Generar un ambiente propicio para la comodidad, inclusión y proactividad de la población adulta mayor que habita en el Estado de Jalisco. Generar dinámicas sociales que aumenten la integración y participación de la sociedad de las personas adultas mayores a través de talleres, encuentros y/o capacitaciones. Fomentar el envejecimiento activo y la buena convivencia de las familias con sus adultos mayores al ser beneficiados de servicios asistenciales de salud.. | Una vez al año. | Esta información se tiene directamente en la Secretaría del Sistema de Asistencia Social . | Dirección De Desarrollo Humano | Esta información se tiene directamente en la Secretaría del Sistema De Asistencia Social, son un total de 55 beneficiados. | El apoyo fue en especie, un par de zapatos, un kit invernal, seis bolsas de suplemento alimenticio para todos los beneficiados. | EL ESTADO DE JALISCO PERIÓDICO OFICIAL L. Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Gobierno del Estado de Jalisco. Poder Ejecutivo. Secretaría del Sistema de Asistencia Social. REGLAS de Operación del Programa "Jalisco te Reconoce, Apoyo a Personas Mayores", ejercicio 2019. Guadalajara Jalisco, a 29 de marzo del 2019 | 1.1. Para acreditar su identidad y su edad: 1.-INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR, CEDULA PROFESIONAL, CREDENCIAL INAPAM. CURP. 2.1. Para acreditar su residencia: Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a 60 días, Un escrito bajo protesta de decir verdad en el cual haga constar su domicilio. 3.1 Para acreditar que no recibe otro formato similar: FORMATO 1 escrito bajo protesta mediante el cual señale que no haya recibido apoyo de otra institución pública, o asociación civil similar al solicitado. | Todos los trámites y formatos directamente con personal de la Secretaría del Sistema de Asistencia Social | Secretaría del Sistema de Asistencia Social | Esta información se tiene directamente en la secretaria | Esta información se tiene directamente en la secretaria | Esta información se tiene directamente en la secretaria |
| 7 | GOBIERNO MUNICIPAL | POR UNA VEJES DIGNA | Un programa Municipal que busca atender las personas adultas que tengan 60 años cumplidos o más, para mejorar su calidad de vida con la incorporación de los beneficiarios de este programa a las actividades sociales, artísticas, culturales y deportivas para contribuir al desarrollo humano de sus habilidades y optimizar sus capacidades. | APOYO EN SERVICIOS DURANTE TODO EL AÑO | no aplica | DESARROLLO HUMANO | Pendientes por registrar | No aplica | | <ul style="list-style-type: none"> • COPIA DE ACTA DE NACIMIENTO • COPIA DE CREDENCIAL DE VOTAR VIGENTE • COPIA DE COMPROBANTE DE DOMICILIO RECIENTE • COPIA DE CURP | departamento de desarrollo humano | GOBIERNO MUNICIPAL | | | |

ACTUALIZADO: 31 MARZO 2020

